

Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 501/83, instados por Electricidad Artega, S.A. contra D. Emilio Berbel Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de julio, 5 de septiembre y 28 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vehículo marca renaul, modelo 12, matrícula SS-5654-E, considerado y valorado en 220.000 Pts.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.575

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 563/83, tramitado en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander, S.A." contra "Sociedad Enterríos, S.A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha providencia, acordando requerir a la demandada "Enterríos, S.A.", para que en el término de tres días otorgue Escritura de venta a favor del adjudicatario "Banco de Santander, S.A."

Dado en Logroño, a 7 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.576

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía seguido con el nº 555-85 a instancia de CICOSA, Compañía Internacional de Condimentos, S.A. contra PICKLES INTERNACIONAL, S.L. este último se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado PICKLES INTERNACIONAL, S.L. para que en el término de diez días comparezca en el juicio en legal forma bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 7 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.577

D.ª M.ª del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/86 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Angel Hernández Martínez, hijo de D. Saturnino Hernández Muro y de D.ª Juana Martínez Arnedo, soltero, natural y vecino de Alcanueva de Ebro, que falleció en mencionada localidad el día 8 de diciembre de 1985, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres.

El expediente ha sido promovido por su hermana D.ª Petra Hernández Martínez, solicitando la herencia a su favor y al de su hermana D.ª Josefina Hernández Martínez.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días

compezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 28 de abril de 1986.— La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Torres Bernal.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.568

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 72 de 1986, seguidos a instancia de D. Abel de la Calle Villanueva representado por la Procurador D.ª Milagros Vernis Delgado para la inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de Haro.

Que D. Abel de la Calle Villanueva y su esposa D.ª M.ª Carmen González González Urria son dueños en pleno dominio y libre de cargas, en concepto de bienes gananciales de la siguiente finca urbana: Casa sita en el municipio de Fonzaletche y en su calle Cantarranas señalada con el número 13 de policía. Tiene una extensión superficial de 73 metros cuadrados y linda a la derecha entrando, Herederos de Hermenegildo Archaga, a la izquierda entrando, Abilio Abalos Castillo, al fondo calle pública y al frente calle de su situación. Adquirieron la finca descrita por compra en documento privado de fecha 27 de febrero de 1979 en la localidad de Fonzaletche a D. Félix González Urria Zarate, si bien en representación de este actuó D.ª María Ines González Bartolomé en virtud de poder otorgado en escritura suscrita ante el Consulado General de España en Santiago de Chile el día 8 de enero de 1979 con el número 6 de Protocolo de Actos e Instrumentos Públicos. Esta escritura de poder fue cumplimentada por Acta Notarial otorgada ante el mismo Consulado General de España, de fecha 30 de enero de 1979, ante D. José Francisco de Castro, Ministro-Cónsul de España en Santiago de Chile, a los efectos de prestar consentimiento pleno, a los efectos previstos en el artículo 1.413 del Código Civil Español, su esposa D.ª Clotilde Bartolomé Pérez.

Dicha finca la adquirió el transmitente una mitad indivisa por compra a los hermanos Dorotea e Ismael González Urria Castillo en escritura pública otorgada el día 2 de julio de 1953, en Haro, ante el Notario D. Plácido Santamaría Luis de Redín, con el número 238 de su protocolo, adquiriendo la restante mitad indivisa por herencia de su padre D. Ciriaco González Urria y González Urria. Dicha finca aparece catastrada a nombre del transmitente D. Félix González Urria Zárate.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente, por medio del presente se cita a las personas de quien provienen los bienes y a cuyo nombre aparece catastrado el bien que es D. Félix González Urria, con domicilio último en Fonzaletche y actualmente en ignorado paradero, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 5 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Edicto

IV.569

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1986, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de D.ª Simona Urbina Morales, natural y vecina de Villarta-Quintana (La Rioja), hija de Antonio y de Genoveva, habiendo fallecido en Logroño, el día 4 de marzo de 1979, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento, habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, sus hermanos de vínculo sencillo D.ª Felisa, D.ª Donata y D. Angel Urbina Bolinaga, y sus sobrinos, hijos de su hermano de vínculo sencillo, Pablo Urbina Bolinaga, D.ª Rosa María, D.ª Ana María y D. Angel Félix Urbina Morales.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 23 de abril de 1986.— La Secretaria.

Edicto

IV.578

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74 de 1986, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de D. Angel Barón Ruiz, natural y vecino de Castañares de Rioja, hijo de Domingo y Petra, habiendo fallecido en Castañares de Rioja, el día 24 de noviembre de 1984, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin